



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 239/2019

RESOL-2019-239-APN-SSS#MSYDS

Ciudad de Buenos Aires, 13/03/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-11774095-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1474 de fecha 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1474/16, se designó al Licenciado Miguel Ángel TRABOSCIA (DNI N° 13.664.876) en el cargo extraescalafonario de Gerente de Sistemas de Información de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I, a partir del 03 de febrero del 2016.

Que por Nota agregada en el documento RE-2019-11776052-APN-SRHYO#SSS, el citado funcionario ha presentado su renuncia a partir del 01 de marzo de 2019 en el referido cargo extraescalafonario de Gerente de Sistemas de Información dependiente de la Gerencia General de esta Institución, por lo que corresponde aceptar la renuncia a partir de la fecha solicitada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° 1132 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Miguel Ángel TRABOSCIA, (DNI N° 13.664.876) a partir del 01 de marzo de 2019 al cargo extraescalafonario de Gerente de Sistemas de Información dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9 Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.



ARTÍCULO 2º.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese. Sebastián Nicolás Neuspiller

e. 15/03/2019 N° 16216/19 v. 15/03/2019

